Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 696

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – CENTRAL.

Asunción, 30 de JULIO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 01/12 "Adquisición de Alimentos para Personas" – Plurianual,** convocada por la XI Región Sanitaria – Central; entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto; y

CONSIDERANDO:

Que la XI Región Sanitaria – Central ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 01/12 "Adquisición de Alimentos para Personas" – Plurianual.**

Que por Resolución XI R.S. N° 07/2012, de fecha 16 de abril de 2012, la Dirección Regional ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ha integrado el Comité de Evaluación.

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 18 de mayo del corriente año, se presentaron 8 (ocho) ofertas, de las siguientes firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., FRAN-CAR S.R.L., PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., DESPASA, SF COMERCIAL INDUSTRIAL, PROSPER GROUP, PANADERIA VILLA MADRID S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por funcionarios de la Undécima Región Sanitaria – Central: el C.P. Alcides Velázquez, Administrador Regional; la Sra. Maby Leticia González Lesmo, Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 11; la Prof. Rocío Ibarra C., Jefe de Licitaciones, y los representantes de Hospitales; la Lic. Belén Rojas, Nutricionista del Hospital Distrital de Villa Elisa; el Sr. Pablo Paniagua, Representante del Hospital del Indígena, ha elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de junio de 2012, recomendando la adjudicación de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., FRAN-CAR S.R.L., PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., DESPASA.

Que para el presente llamado se cuenta con presupuesto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1844/2012, de fecha 30/03/2012, que se adjunta. A la vez, se menciona que la Licitación de referencia es PLURIANUAL, de lo cual se desprende que la adjudicación se encuentra afectada hasta la suma de G. 1.329.366.154 (Guaraníes un mil trescientos veinte y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro) correspondiente al año 2012, y el saldo a ser cubierto de G. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones), previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1711, de fecha 19 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 01/12 "Adquisición de Alimentos para Personas" – Plurianual**, para la Undécima Región Sanitaria – Central, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO
FRAN-CAR S.R.L.	10, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 31, 33, 34, 50, 54, 55, 57, 59, 62, 63, 66, 68, 71, 73, 81, 83, 84, 87, 95, 96, 97, 107, 113	771.801.480
LA COMERCIAL ASUNCENA	1, 2, 4, 9, 20, 21, 22, 32, 61, 74, 77, 80, 82, 85, 90, 92, 98, 105, 106, 114.	282.539.220
PASTAS LA CRIOLLA	6, 8, 12, 25, 29, 45, 46, 47, 51, 52, 58, 64, 72, 75, 78, 79, 88, 91, 93, 99, 108	270.472.234
DESPASA	11, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 53, 65, 69, 70, 102, 103, 104, 109.	89.728.120
2 DE JULIO COMERCIAL	3, 7, 49, 100, 110, 111, 112	34.825.100
Total General		**1.449.366.154**

SON GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 5, 13, 14, 24, 28, 48, 56, 60, 67, 76, 86, 89, 94 y 101 en cumplimiento del Art. 30, incisos b) y c), respectivamente, de la Ley 2051/03.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente licitación al Objeto de Gasto correspondiente, con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo pendiente está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme con el siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto adjudicado
2	001	11	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Undécima Región Sanitaria	337.688.200
2	002	09	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital del Indígena	402.850.950
2	002	12	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Itá	288.079.939
2	002	13	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Villeta	212.908.710
2	002	20	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Villa Elisa	154.659.250
2	002	21	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Itauguá	53.179.105

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 696

30 de JULIO de 2012
Hoja N° 3

Artículo 4°. Autorizar a la Directora de la Undécima Región Sanitaria – Central a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los Contratos, conjuntamente con los Directores de los Hospitales favorecidos con la presente contratación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/jmba/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P.y B.S.-D.O.C	
Fecha: 31 JUL 2012	Hora: 11:00
N°: 1524	Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Exp. A.J. Nº 2357/201

DICTAMEN A. J. Nº 1711/2012.

A: **PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".**

FECHA: 19/JULIO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorandum XI Región Sanitaria de fecha 18 de Junio de 2012 y habiéndose dado cumplimiento a los Memorandums Nros. 1375/12 y 1435/12, ésta Asesoría Jurídica considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las firmas: **"Fran-Car S.R.L., por un monto total de Gs. 771.801.480, La Comercial Asuncena S.R.L., por un monto total de Gs. 282.539.220, Pastas la Criolla S.R.L., por un monto total de Gs. 270.472.234, Despasa, por un monto total de Gs. 89.728.120, 2 de Julio Comercial, por un monto total de Gs. 34.825.100,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Alcides Velázquez, Administrador Regional, la Sra. Maby Leticia González Lesmo, Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11, la Prof. Rocío Ibarra C., Jefe de Licitaciones, y los representantes de Hospitales; Lic. Belén Rojas, Nutricionista del Hospital Distrital de Villa Elisa, Sr. Pablo Paniagua, Representante del Hospital del Indígena, en su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de junio de 2012 (8 fojas) complementándose con el cuadro comparativo de Precios Unitarios y cuadro de Adjudicación.

Que, para el presente llamado se cuenta con presupuesto según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1844/2012 de fecha 30/03/2012, que se adjunta. A la vez mencionamos que la Licitación de referencia es PLURIANUAL, razón por la cual, se desprende que la adjudicación se encuentra afectada hasta la suma de Guaranies: Mil trescientos veintinueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro (1.329.366.154) correspondiente al año 2012, y el saldo a ser cubierto de Guaraníes: Ciento veinte millones (120.000.000) sería, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de junio de 2012, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 9093
HORA 7:50

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.